Cartagena del Chaira 11 de agosto de 2026

INVITACIÓN ÚNICA OFERTA N° 024-2026

La Empresa de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P, se permite invitarlo en participar en el proceso de contratación para SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS, AIRES, UPS Y DEMAS ACCESORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el manual de contratación Acuerdo N° 023 del 10 de diciembre de 2021. Que establece lo siguiente:

i. Única Oferta. (> 0 y ≤ 50 SMLMV)
ii. Invitación privada (> 51 y ≤ 150 SMLMV)
iii. Invitación Pública de menor cuantía (> 151 y ≤ 1500 SMLMV).
iv. Invitación Pública de mayor cuantía (> 1500 SMLMV).

Seguidamente en el artículo 13 de mismo "***Única Oferta:*** *Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos*

a. *Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV).*"

Visto lo anterior, se tiene que el valor estimado del contrato derivado del presente trámite es de **46.2 SMMLV** por lo que se considera adelantar el proceso de selección de contratistas bajo la modalidad UNICA OFERTA , seguidamente procedió a revisar los Registros Mercantiles Vigentes inscritos a la fecha con el fin de invitar a los oferentes que cumplan con las condiciones mínimas establecidas en los estudios previos del presente proceso contractual y los oferentes seleccionados fueron los siguientes:

OFERENTES SELECCIONADOS:

- GRUPO EMPRESARIAL MYM ZOMAC S.A.S
  NIT: 901.157.478-1
- CARLOS EVER ROSAS SANCHEZ
  NIT:17,639,492-6
- GRUPO EMPRESARIAL INGUZ S.A.S
  NIT:900.759.674-7

JOSE EUSEBIO OSORIO MOLINA
Gerente EMSERPUCAR E.S.P.

Elaboró y Proyectó	Genny Katherine Polanco Cediel – Profesional Universitario contratación	
Revisó	Yazhir Ricardo Mora – Asesor Jurídico	
Revisó	Genny Katherine Polanco Cediel – coordinador Administrativo y Financiero E	

CAPITULO I
TERMINOS DE REFRENCIA

Términos de referencia para SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS, AIRES, UPS Y DEMAS ACCESORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P.

1.1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, EMSERPUCAR E.S.P invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la página de la entidad.

1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el anexo 3 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.3. IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos presentados en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción oficial so pena de rechazo.

1.4. COSTOS DE ELABORACIÓN.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta, EMSERPUCAR E.S.P, en ningún caso será responsable de los mismos.

1.5. MONEDA.

La oferta económica debe presentarse en moneda nacional de curso legal. (Pesos colombianos).

1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Previa advertencia de que el proceso contractual convocado mediante este documento, no está sometido al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, pero bajo el entendido del sometimiento a los principios que orientan la gestión administrativa y la gestión fiscal; se informa al interesado en participar que el cronograma del proceso será el siguiente:

Actividad	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de la invitación	11 de agosto de 226	correo certificado del oferente seleccionados
Observaciones a la invitación	12 de agosto de 2026 hasta las 6:00 p.m.	Se recibirán en las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P. ubicada en la Calle 4 N°5-32 de Cartagena del Chairá (Caquetá) y/o al correo contratacion@emserpucar-esp.gov.co Se solicita en el asunto referenciar el tipo y el número de la invitación. Vencido el plazo para ofertar se levantará un acta de cierre.
Presentación de oferta	18 de agosto de 2026 a las 04:00 p.m.	Se recibirán en las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P. ubicada en la Calle 4 N°5-32 de Cartagena del Chairá (Caquetá) y/o al correo contratacion@emserpucar-esp.gov.co Se solicita en el asunto referenciar el tipo y el número de la invitación. Vencido el plazo para ofertar se levantará un acta de cierre.
Evaluación y verificación de oferta	19 de agosto de 2026	En las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P. ubicada en

		la Calle 4 N°5-32 de Cartagena del Chairá (Caquetá)
Subsanación	20 de agosto de 2026 hasta las 5:00 p.m.	Se recibirán en las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P. ubicada en la Calle 4 N°5-32 de Cartagena del Chairá (Caquetá) y/o al correo contratacion@emserpucar-esp.gov.co Se solicita en el asunto referenciar tipo y el número de la invitación. Vencido el plazo para ofertar se levantará un acta de cierre.
Publicación de la evaluación y notificación de aceptación	21 de agosto de 2026	A través de correo certificado del oferente seleccionado
Celebración del contrato	24 de agosto de 2026	En las instalaciones de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P. ubicada en la Calle 4 N°5-32 de Cartagena del Chairá (Caquetá)

CAPITULO II
DISPOSICIONES GENERALES

2.1. OBJETO.

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS, AIRES, UPS Y DEMAS ACCESORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P., de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tóner color negro; rendimiento 1200-1500 páginas al 5% o superior; compatible con impresora Samsung M2070w	Und	10

2	Tóner color negro; rendimiento 12.500 páginas al 5% o superior; compatible con impresora Ecosys 3040IDN Kyocera	Und	6
3	Tóner color negro; rendimiento 12.500 páginas al 5% o superior; compatible con impresora Ecosys 3145IDN Kyocera	Und	6
4	Toner color negro; Rendimiento 12.500 páginas al 5% o superior; compatible con impresora MA4500ix Kyocera	Und	6
5	Mouse ergonómico cable USB	Und	5
6	Teclado multimedia USB negro cable USB, con letra Ñ	Und	5
7	Computador Todo en Uno, INTEL CORE i5 12450h, SSD 512, DDR4 16GB, NO DVD, PANT 27" LED FHD, LINUX, negro, Licencia Microsoft Windows 11 Profesional OEM - 64 BITS - DVD - FQC-10553	Und	3
8	Impresora multifunción - Impresión/Copia/ Escaneado. Páginas por minuto 47 ppm (carta) y 38 ppm (legal); velocidad de impresión a doble cara 23,5 ppm (carta) y 19 ppm (Legal); panel de control con pantalla táctil en color de 7" (TSI); tiempo de calentamiento de 23 segundos o menos (encendido); salida de la primera página entre 5,3 y 7 segundos dependiendo si es impresión, copia o escaneado; resolución de 600 x 600 ppp, Fine1200 (1200 x 1200 ppp) y Fast1200 (1800 x 600 ppp), resolución interpolada; memoria estándar/Máxima de 1,5 GB / 3,5 GB; trabajo mensual máximo de 150.000 páginas al mes.	Und	1

9	Escáner con Tecnología de escaneado AAD; Superficie plana; velocidad de escaneo 25 ppm/50 ipm (blanco y negro, escala de grises y color, 300 ppp); capacidad del alimentador automático de documentos 60 hojas; tamaño de escaneo, máximo 216 x 297 mm, tamaño de escaneo (ADF)- máximo 216 x 3100 mm, tamaño de escaneado ADF (mínimo) 89 x 148 mm; conectividad, estándar USB 2.0; pesos de medios, alimentador de documentos automático (ADF) admitido de 60 a 105 g/m²; tamaño del soporte de impresión (alimentador automático de documentos) Carta; Legal; Ejecutivo; A4; A5; A6; B5; B5 (JIS); sistemas operativos compatibles Windows 11; Windows 10; Windows 8; Windows 8.1; Windows 7; Windows Server; macOS 10.14 Mojave; macOS 10.15 Catalina; macOS 11 Big Sur; macOS 12 Monterey; Linux; compatible con MAC	Und	1
10	Antivirus / 10 usuarios / 12 meses. Incluye: protección antivirus en tiempo real; banca y navegación seguras; rendimiento del dispositivo sin interrupciones; firewall, Wi-Fi y escudo de red; detección de amenazas impulsada por IA; protección más inteligente para computadoras con IA.	Und	2
11	Antivirus / 5 usuarios / 12 meses. Incluye: protección antivirus en tiempo real; banca y navegación seguras; rendimiento del dispositivo sin interrupciones; firewall, Wi-Fi y escudo de red; detección de amenazas impulsada por IA; protección más inteligente para computadoras con IA.	Und	1
12	Licencia vitalicia de Windows 11 Profesional OEM, caja física / 1 equipo.	Und	3
13	Licencia Microsoft Office Hogar y Pequeña Empresa 2024, vitalicia. Incluye Word, Excel, PowerPoint y Outlook para Windows 11 y Windows 10 / 1 equipo.	Und	3

14	Rodillo de carga para tecnología de impresión láser, compatible con impresora KYOCERA M3040IDN	Und	3
15	Rodillo de carga para tecnología de impresión láser, compatible con impresora KYOCERA M3145IDN	Und	3
16	Rodillo de carga para tecnología de impresión láser, compatible con impresora KYOCERA MA4500ix	Und	2
17	Caja de mantenimiento de tinta con chip inteligente de conteo de saturación. Compatible con impresora Epson L5590	Und	2
18	Kit de mantenimiento completo que incluya unidad revelado, unidad imagen, unidad fusora. Compatible con impresora KYOSERA ECOSYS M3040IDN.	Und	2
19	Kit de mantenimiento completo que incluya unidad revelado, unidad imagen, unidad fusora. Compatible con impresora KYOSERA ECOSYS M3145IDN.	Und	2
20	Cable UTP CAT 5E para exterior / 305 metros / Cobre sólido 24 AWG /diámetro 4.7 MM /Funda PVC CMX gris / Impedancia 100 Ω /Incluye pluf en exterior	Und	1
21	UPS de 3000 VA 1800 W, pantalla LCD, protección contra sobrecarga y descarga entrada y salida, 120 VCA 6 Tomas NEMA 5-15R.	Und	3
22	Conectores macho RJ45 categoría 6, con 8 contactos, diseñado para cables redondos. Capacidad de transmisión de datos de hasta 1 Gbps. Paquete por 100 unidades	Und	1
23	Video Balun RJ45 PVA Turbo HD 8MP 4K - 3K - 5MP - 1080P 720P	Und	5
24	Aire acondicionado Mini Split AI Tipo D, Ecomaster Inverter 24000 R32, 220V.	Und	1

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase
44000000/ Equipos de oficina, Accesorios y Suministro	41120000/ Suministro de oficina	44121600/ Suministros de Escritorio
		44121700/ Instrumentos de escritura
		44121900/ Repuestos de tinta y mina de lápices
14000000/ Materiales y Productos de Papel	14100000/ Materiales de papel	14111500 / Papel de imprenta y papel de escribir
44000000 / Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44100000/Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	44103100 / Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
31000000/ Componentes y Suministros de Manufactura	31100000/ Piezas de fundición y ensambles de piezas de fundición	31162600/ Ganchos

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial es de OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($80.898.342) MCTE, amparados con el CDP N° 233 del 30 de julio de 2026.

2.4. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato es de OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($80.898.342) MCTE. La Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P., cancelará el valor del presente contrato en pagos parciales, de acuerdo con la orden de pedido del almacenista y supervisor, previa acreditación de cumplimiento de aportes al SGSS del contratista y certificado de cumplimiento que expida el supervisor. El pago se hará de acuerdo a la disponibilidad de recursos y el flujo de caja de la empresa, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura cambiaria o su equivalente.

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Cuatro (04) meses.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Sede principal de la Empresa Municipal de servicios públicos de Cartagena del chaira Caquetá.

2.7. SUPERVISIÓN.

Técnico administrativo de almacén.

2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la oferta presentada.
b) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, respondiendo por la calidad de los productos, equipos y accesorios entregados.
c) Entregar dentro del plazo estipulado los productos, equipos y accesorios, cumpliendo con las especificaciones técnicas y precios ofertados conforme a la oferta presentada la cual hace parte integral del contrato.
d) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a la oferta presentada por el contratista y mantener los precios de los elementos de protección personal ofertados durante toda la vigencia del contrato.
e) Suministrar productos, equipos y accesorios de primera calidad de marcas reconocidas en el mercado que cumplan con las normas.
f) Mantener las garantías de fábrica de los productos, equipos y accesorios suministrados.
g) Entregar los productos, equipos y accesorios siguiendo las especificaciones técnicas descritas.
h) Garantizar la calidad de los productos, equipos y accesorios.
i) Reemplazar los productos, equipos y accesorios que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a cinco (05) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos.
j) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
k) Presentar oportunamente factura de venta, detallando los bienes suministrados según el objeto contractual en pesos colombianos.
l) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
m) Permitir al supervisor de EMSERPUCAR E.S.P., en realizar la revisión durante la entrega de los útiles y demás productos.
n) Asumir el valor de los fletes, transporte, empaques y seguros de la mercancía que se despacha por el contratista o por la empresa dentro de las condiciones de este contrato.
o) EL CONTRATISTA deberá atender en debida forma los reclamos que presente EMSERPUCAR E.S.P. en relación con la entrega de los elementos y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata, los cuales en todo caso deberán comprender cambios de los mismos, si así lo solicita el supervisor.
p) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta y a despachar las cantidades exigidas siempre que estén dentro de las indicadas en los estudios previos e

invitación y que existan recursos pendientes por ejecutar en el contrato para tal fin.

q) Garantizar a EMSERPUCAR E.S.P. que durante la vigencia del contrato se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales si es del caso. (Ley 789/02 en concordancia con la Ley 828/03 y Ley 1150/07).
r) Cancelación de los tributos del orden nacional y municipal que se causen con ocasión de la celebración del presente contrato, conforme las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales colombianos vigentes.
s) Las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza de este contrato y que sean asignadas por el Gerente de EMSERPUCAR E.S.P

2.9. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Personas jurídicas: la proponente persona jurídica interesado en el presente proceso de objeto contractual descrito, deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y/ o aportes a las cajas de compensación familiar, al servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Presentar certificación, está debe ser expedida por el revisor fiscal o contad, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal en el conste el pago de los aportes. Dicho documento debe certificar que, a la fecha del cierre del presente proceso, ha realizado el pago de los aportes correspondientes de los últimos seis meses, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Personas Naturales: la proponente persona natural interesado en el presente proceso de objeto contractual descrito, deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en la salud y pensión aportando certificados de afiliación respectivos. La personal natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensión por invalidez o anticipadamente, presentara el certificado que lo acredite y además la afiliación a sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extrajeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

2.10. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Serán por cuenta del contratista todos los impuestos y derechos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tasas, impuestos y derechos que implique el perfeccionamiento del contrato. El CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales vigentes al momento de suscripción del contrato y dentro de estos mismos

niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

CAPITULO III
REQUISITOS HABILITANTES

3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO.

Documentos de contenido jurídico:

a) Carta de presentación de la propuesta (anexo 2).
b) Propuesta oficial firmada (anexo 1).
c) Compromiso anticorrupción (anexo 3).
d) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente. El certificado debe tener un término de expedición no superior a 30 días calendario**. Las personas naturales** deberán aportar certificado de matrícula o registro mercantil. El objeto social de **las personas jurídicas** debe permitirle el suministro de los elementos de que trata este proceso. Si el proponente es persona natural, deberá estar inscrito como comerciante y estar clasificado en las actividades del CIIU que le permitan el servicio de qué trata el proceso.
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural; para el caso de persona jurídica, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
f) Fotocopia de la libreta militar del proponente persona natural, del representante legal de la persona jurídica.
g) Copia del RUT, registro único tributario actualizado del proponente persona natural o jurídica.
h) certificación de pagos de seguridad social: **Personas jurídicas**: la proponente persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y/ o aportes a las cajas de compensación familiar, al servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Presentando certificación, esta debe ser expedida por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por ei representante legal, bajo la gravedad de juramento, cuando no se requiera revisor fiscal en el conste el pago de los aportes a los Sistemas De Salud Riesgos Profesionales, Pensiones Y Aportes A Las Cajas De Compensación Familiar, Al Servicio Nacional De Aprendizaje Y Al Fondo Nacional De Formación Profesional Para Industria De Construcción, cuando a ello haya lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha del cierre del presente proceso, ha realizado el pago de los aportes correspondientes de los últimos seis meses, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **Personas naturales:** la proponente persona natural interesado en el presente proceso de objeto contractual descrito, deberá

acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en la salud y pensión aportando certificados de afiliación respectivos.

La personal natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensión por invalidez o anticipadamente, presentara el certificado que lo acredite y además la afiliación a sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extrajeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

i) Declaración de no tener inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
j) Documento que acredite afiliación vigente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) para todo el personal que intervenga en cada una de las actividades.
k) Certificado de alturas y espacios confinados para todo el personal que intervenga en cada una de las actividades, este es aplicable posterior a la suscripción del contrato, antes del acta de inicio si a ello hubiere lugar.
l) Certificado de antecedentes medidas correctivas (RNMC).
m) Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa).
n) Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa).
o) Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa).
p) Certificado de delitos sexuales
q) Certificado REDAM).
r) Certificado médico laboral actualizado para todo el personal que intervenga en cada una de las actividades, este es aplicable posterior a la suscripción del contrato, antes del acta de inicio si a ello hubiere lugar.

3.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA.

El proponente persona natural o jurídica deberá Acreditar como mínimo un (1) contrato de qué trata el presente proceso, con entidades oficiales o privadas. (Anexar copia del Contrato o certificación).

3.3 REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS: El proponente deberá presentar su propuesta técnico-económica, así:

a) Deberá tener una vigencia de treinta (30) días mínimo.
b) La propuesta se debe especificar por ítems y se debe totalizar.
c) La oferta económica no podrá superar el valor establecido en el presupuesto oficial.
d) La propuesta económica debe discriminar valores unitarios e IVA si le aplica.
e) Se debe indicar el compromiso irrevocable de celebrar el contrato en caso de resultar aceptada su oferta.
f) NO HABRÁ CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Es decir, el proponente debe ser cuidadoso al establecer los valores y las fórmulas para obtener su propuesta por unitarios y totalizada. El yerro en los cálculos será causal de rechazo.
g) Deberá manifestarse el compromiso de sostenibilidad de precios durante todo el periodo de ejecución, salvo en el caso del cemento cuando el gobierno nacional intervenga en la regulación del precio de venta al público, caso en el cual mediante

acta se renegociará. Para los demás elementos, podrá haber renegociación en condiciones de mercado y siempre y cuando el contratista aporte el soporte documental que permita la revisión de precios.

CAPITULO IV
CONDICIONES PARA PARTICIPAR

4.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

a) La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse por escrito.
b) La propuesta debe ser presentada en original, deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones definitivos.
c) El proponente presentará una oferta económica por valor unitario que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en estos pliegos de condiciones definitivos, so pena de rechazo.
d) La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente, por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
e) Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
f) Todos los precios unitarios indicados en la propuesta, deberán expresarse en moneda legal colombiana.
g) Las propuestas deberán tener una validez mínima de la Invitación única oferta de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la de la Invitación Abierta o vencimiento de su prórroga, si la hay.
h) EMSERPUCAR E.S.P, no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes, aclaraciones a los pliegos de condiciones definitivos presentadas con posterioridad al cierre de la invitación.
i) Las propuestas u ofertas y documentos que acompañan la propuesta, no deberán presentar tachaduras, borrones, raspaduras y enmendaduras que puedan afectar cantidades, valores unitarios o totales que lleven a confusiones o a una mala interpretación.

CAPITULO V
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

5.1. FUNDAMENTO LEGAL.

De conformidad a lo establecido en el manual de contratación Acuerdo N° 023 del 10 de diciembre de 2021. Que establece lo siguiente:

a) Única Oferta. (> 0 y ≤ 50 SMLMV)
b) Invitación privada (> 51 y ≤ 150 SMLMV)

c) Invitación Pública de menor cuantía (> 151 y ≤ 1500 SMLMV).
d) Invitación Pública de mayor cuantía (> 1500 SMLMV).

Seguidamente en el artículo 13 de mismo "***Única Oferta:*** *Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta en los siguientes casos*
a. Cuando la cuantía del contrato sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV)."

Por lo anterior se tiene que el valor estimado del contrato derivado del presente tramite es de **46.2 SMMLV** por lo que se considera adelantar el proceso de selección de contratistas bajo la modalidad UNICA OFERTA

5.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Considerando lo señalado en el manual de contratación acuerdo N° 023 de 2021 *artículo 8 numeral* ***10 criterios de selección****: Este análisis permite identificar la oferta más favorable de conformidad con las condiciones y porcentajes establecidos en el presente manual de contratación. EMSERPUCAR E.S.P., seleccionará el ofrecimiento más favorable teniendo en cuenta su misión y naturaleza jurídica, así como los fines que ella busca, sin tener en consideración razones de afecto o interés, y en general cualquier clase de motivación subjetiva. Teniendo en cuenta cada medio de escogencia, EMSERPUCAR E.S.P., efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los diferentes ofrecimientos recibidos. Ofrecimiento más favorable es aquel que teniendo en cuenta los criterios de selección resulta ser el más ventajoso para EMSERPUCAR E.S.P., sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos a dichos documentos. Numeral 11) criterios, para el caso de los medios de escogencia de invitación privada, EMSERPUCAR E.S.P. tuvo en cuenta el siguiente criterio, a) valor: se adjudicará el contrato al proponente que oferte el menor valor o según las reglas de mal media que determine la invitación; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la invitación. En caso que no cumpla con los requisitos exigidos se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio o el segundo que se acerque a la media según el caso, previa verificación de sus calidades habilitantes.*

La oferta ganadora se seleccionará de la siguiente manera:

a) A la mejor oferta, entendida esta como la más económica en su total, se le asignarán 100 puntos. A las demás, en estricto orden de encarecimiento del precio total se les descontarán 10 puntos respectivamente.
b) Si la mejor oferta cumple con todos los requisitos, se le adjudicará. Si no cumple, se le adjudicará al segundo y así sucesivamente.
c) Si hay empate en el precio, se dirimirá aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 8 del Decreto 1860 de 2021 o la norma que los modifique, complemente o reemplace.

En el caso de presentarse ofertas con precios artificialmente bajos, se aplicará el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015 para determinar su validez y procedencia. EMSERPUCAR E.S.P debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata el numeral 1.6

5.3. DECLARATORIA DESIERTA.

Durante el término del proceso de selección o del término previsto para la adjudicación del contrato, la entidad podrá declarar desierto el proceso de selección de conformidad en los siguientes casos:

a) Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, caso en el cual se declarara mediante acto administrativo, en el que señalara en forma expresa y detalla las razones que han conducido a esa decisión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo N° 023 de 2021, manual de contratación.
b) No se presente ninguna propuesta: Habiéndose presentado únicamente una propuesta y esta incurra en alguna causal de rechazo.

5.4. RETIRO DE LA OFERTA

Los proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la empresa antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso. Cuando se trate de retiro definitivo, la oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

5.5. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección, los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la oferta y los demás documentos dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el cronograma, dejando una copia para archivo; de lo contrario, la empresa procederá al archivo de la oferta original y la destrucción de su copia.

5.6. RECHAZO DE OFERTAS

Son causales de rechazo las siguientes:

a) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.

b) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la invitación realizada por la entidad.

c) Cuando dos o más integrantes de la lista corta se asocien entre sí para presentar propuesta.
d) Cuando una persona natural o jurídica participe directamente en más de una propuesta, bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita.
e) En el evento en que la propuesta económica no se consigne dato alguno ni en pesos ni en porcentaje.
f) Cuando en la propuesta económica impresa se presente algún valor en moneda extranjera.
g) Cuando en la propuesta económica impresa, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial estimado
h) Cuando la propuesta económica, presente yerros u errores aritméticos

6. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Serán por cuenta del contratista todos los impuestos y derechos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tasas, impuestos y derechos que implique el perfeccionamiento del contrato. El CONTRATISTA debe pagar todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales vigentes al momento de suscripción del contrato y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.

7. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

Según las facultades otorgadas en el Artículo 11 (Garantías) del Manual de Contratación de EMSERPUCAR E.S.P, el CONTRATISTA se precisa que *"el modo de escogencia de única oferta, la exigencia de garantías establecidas en este manual no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no, debe estar en el estudio previo" " no obstante, se deberá exigir garantía de calidad y/o correcto funcionamiento del bien artículo 13 del código de comercio colombiano, modificado por la ley 389 de 1997, art 1° , suministrado por el fabricante o proveedor, de conformidad al estatuto del consumidor y las leyes comerciales*".

En tal sentido EMSERPUCAR E.S.P, considera necesario exigir garantías en el presente proceso, debido a que el objeto a contratar "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS, AIRES, UPS Y DEMAS ACCESORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P.." implica que los suministros deben ser de calidad. El CONTRATISTA se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EMSERPUCAR E.S.P, mediante póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento General del Contrato	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del mismo y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del mismo y un (01) año más.

El contratista se compromete mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

NOTA 1: Las garantías deben allegarse a EMSERPUCAR E.S.P, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. **NOTA 2:** Las garantías expedidas a favor de EMSERPUCAR E.S.P., deberán ser pólizas de seguros de cumplimiento particular o a favor de particulares.

Dicha póliza será de procedencia y formas aceptables para la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P., y otorgada por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia. El pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. La póliza de garantía deberá establecer la reposición automática de los montos y vigencias, en caso en que durante su vigencia sea necesario hacerlas efectivas total o parcialmente. No se aceptan fianzas.

El contratista debe presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de la Empresa Municipal de Servicios Públicos de Cartagena del Chairá EMSERPUCAR E.S.P.

JOSE EUSEBIO OSORIO MOLINA
Gerente EMSERPUCAR E.S.P.

Elaboro	Genny Katherine Polanco Cediel – profesional universitario contratación	
revisó	Yazhir Ricardo Mora – Asesor Jurídico	
Revisó	Genny Katherine Polanco Cediel - Coordinador Administrativo Financiero E	

ANEXO 1: FORMATO PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Ciudad, Fecha

Señor (a)
GERENTE
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ – EMSERPUCAR E.S.P.
E. S. D.

Ref.: Invitación Única Oferta No 024-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS, AIRES, UPS Y DEMAS ACCESORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], respetuosamente me permito presentar propuesta técnico económica para participar en el proceso de la referencia, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tóner color negro; rendimiento 1200-1500 páginas al 5% o superior; compatible con impresora Samsung M2070w	Und	10
2	Tóner color negro; rendimiento 12.500 páginas al 5% o superior; compatible con impresora Ecosys 3040IDN Kyocera	Und	6
3	Tóner color negro; rendimiento 12.500 páginas al 5% o superior; compatible con impresora Ecosys 3145IDN Kyocera	Und	6
4	Toner color negro; Rendimiento 12.500 páginas al 5% o superior; compatible con impresora MA4500ix Kyocera	Und	6
5	Mouse ergonómico cable USB	Und	5
6	Teclado multimedia USB negro cable USB, con letra	Und	5

7	Computador Todo en Uno, INTEL CORE i5 12450h, SSD 512, DDR4 16GB, NO DVD, PANT 27" LED FHD, LINUX, negro, Licencia Microsoft Windows 11 Profesional OEM - 64 BITS - DVD - FQC-10553	Und	3
8	Impresora multifunción - Impresión/Copia/ Escaneado. Páginas por minuto 47 ppm (carta) y 38 ppm (legal); velocidad de impresión a doble cara 23,5 ppm (carta) y 19 ppm (Legal); panel de control con pantalla táctil en color de 7" (TSI); tiempo de calentamiento de 23 segundos o menos (encendido); salida de la primera página entre 5,3 y 7 segundos dependiendo si es impresión, copia o escaneado; resolución de 600 x 600 ppp, Fine1200 (1200 x 1200 ppp) y Fast1200 (1800 x 600 ppp), resolución interpolada; memoria estándar/Máxima de 1,5 GB / 3,5 GB; trabajo mensual máximo de 150.000 páginas al mes.	Und	1
9	Escáner con Tecnología de escaneado AAD; Superficie plana; velocidad de escaneo 25 ppm/50 ipm (blanco y negro, escala de grises y color, 300 ppp); capacidad del alimentador automático de documentos 60 hojas; tamaño de escaneo, máximo 216 x 297 mm, tamaño de escaneo (ADF)- máximo 216 x 3100 mm, tamaño de escaneado ADF (mínimo) 89 x 148 mm; conectividad, estándar USB 2.0; pesos de medios, alimentador de documentos automático (ADF) admitido de 60 a 105 g/m²; tamaño del soporte de impresión (alimentador automático de documentos) Carta; Legal; Ejecutivo; A4; A5; A6; B5; B5 (JIS); sistemas operativos compatibles Windows 11; Windows 10; Windows 8; Windows 8.1; Windows 7; Windows Server; macOS 10.14 Mojave; macOS 10.15 Catalina; macOS 11 Big Sur; macOS 12 Monterey; Linux; compatible con MAC	Und	1

10	Antivirus / 10 usuarios / 12 meses. Incluye: protección antivirus en tiempo real; banca y navegación seguras; rendimiento del dispositivo sin interrupciones; firewall, Wi-Fi y escudo de red; detección de amenazas impulsada por IA; protección más inteligente para computadoras con IA.	Und	2
11	Antivirus / 5 usuarios / 12 meses. Incluye: protección antivirus en tiempo real; banca y navegación seguras; rendimiento del dispositivo sin interrupciones; firewall, Wi-Fi y escudo de red; detección de amenazas impulsada por IA; protección más inteligente para computadoras con IA.	Und	1
12	Licencia vitalicia de Windows 11 Profesional OEM, caja física / 1 equipo.	Und	3
13	Licencia Microsoft Office Hogar y Pequeña Empresa 2024, vitalicia. Incluye Word, Excel, PowerPoint y Outlook para Windows 11 y Windows 10 / 1 equipo.	Und	3
14	Rodillo de carga para tecnología de impresión láser, compatible con impresora KYOCERA M3040IDN	Und	3
15	Rodillo de carga para tecnología de impresión láser, compatible con impresora KYOCERA M3145IDN	Und	3
16	Rodillo de carga para tecnología de impresión láser, compatible con impresora KYOCERA MA4500ix	Und	2
17	Caja de mantenimiento de tinta con chip inteligente de conteo de saturación. Compatible con impresora Epson L5590	Und	2
18	Kit de mantenimiento completo que incluya unidad revelado, unidad imagen, unidad fusora. Compatible con impresora KYOSERA ECOSYS M3040IDN.	Und	2
19	Kit de mantenimiento completo que incluya unidad revelado, unidad imagen, unidad fusora. Compatible con impresora KYOSERA ECOSYS M3145IDN.	Und	2

20	Cable UTP CAT 5E para exterior / 305 metros / Cobre sólido 24 AWG /diámetro 4.7 MM /Funda PVC CMX gris / Impedancia 100 Ω /Incluye pluf en exterior	Und	1
21	UPS de 3000 VA 1800 W, pantalla LCD, protección contra sobrecarga y descarga entrada y salida, 120 VCA 6 Tomas NEMA 5-15R.	Und	3
22	Conectores macho RJ45 categoría 6, con 8 contactos, diseñado para cables redondos. Capacidad de transmisión de datos de hasta 1 Gbps. Paquete por 100 unidades	Und	1
23	Video Balun RJ45 PVA Turbo HD 8MP 4K - 3K - 5MP - 1080P 720P	Und	5
24	Aire acondicionado Mini Split Al Tipo D, Ecomaster Inverter 24000 R32, 220V.	Und	1

Hacemos las siguientes declaraciones:

1. La propuesta tiene una vigencia de XXXX días, sin perjuicio de la sostenibilidad de precios en el evento de resultar adjudicatarios.
2. Nos comprometemos de manera irrevocable de celebrar el contrato
3. Nos comprometemos a sostener los precios ofertados durante todo el periodo de ejecución.
4. La propuesta entregada debe especificar ítems, valores unitarios, valores totales, discriminación de IVA por producto y totalizados, tal cual facture su entidad.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Propietario o representante legal según el caso

ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, Fecha

Señor (a)
GERENTE
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ – EMSERPUCAR E.S.P.
E. S. D.

Ref.: Invitación Única Oferta No 024-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS, AIRES, UPS Y DEMAS ACCESORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta, y estoy autorizado para suscribir el contrato.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas.
4. Que la oferta económica ha sido elaborada de acuerdo con los documentos del proceso.
5. 4Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato.
7. Que me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del contrato, cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata los pliegos de condiciones.
8. Que manifiesto que estoy a paz y salvo con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes.
9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:
   Persona de contacto: XXXXXXXXX
   Dirección: XXXXXXXXX
   Teléfono: XXXXXXXXX – Cel. XXXXXXXXXXXX
   E mail: XXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Propietario o representante legal según el caso
Razón social

ANEXO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, Fecha

Señor (a)
GERENTE
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ – EMSERPUCAR E.S.P.
E. S. D.

Ref.: Invitación Única Oferta No 024-2026, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO, LICENCIAS, AIRES, UPS Y DEMAS ACCESORIOS PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y COMERCIAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ EMSERPUCAR E.S.P".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], respetuosamente me permito presentar el siguiente compromiso:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de EMSERPUCAR para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso XXXXXXXXXXXXXXX.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dadivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribución o prebenda servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar información que sobre el PROCESO XXXXXXXXXXXX, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Propietario o representante legal según el caso
Razón social